

3024316



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

Sello  
10/10/12

# ESCRITURA

De: COMPRVENTA

Otorgada por: LA SEÑORA MARIA ERNESTINA LUCAS DELGADO

SEÑOR JOSE ALBERTO ALTABE MORALES

A favor de:

No.

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

**Vielka Reyes Vinces**

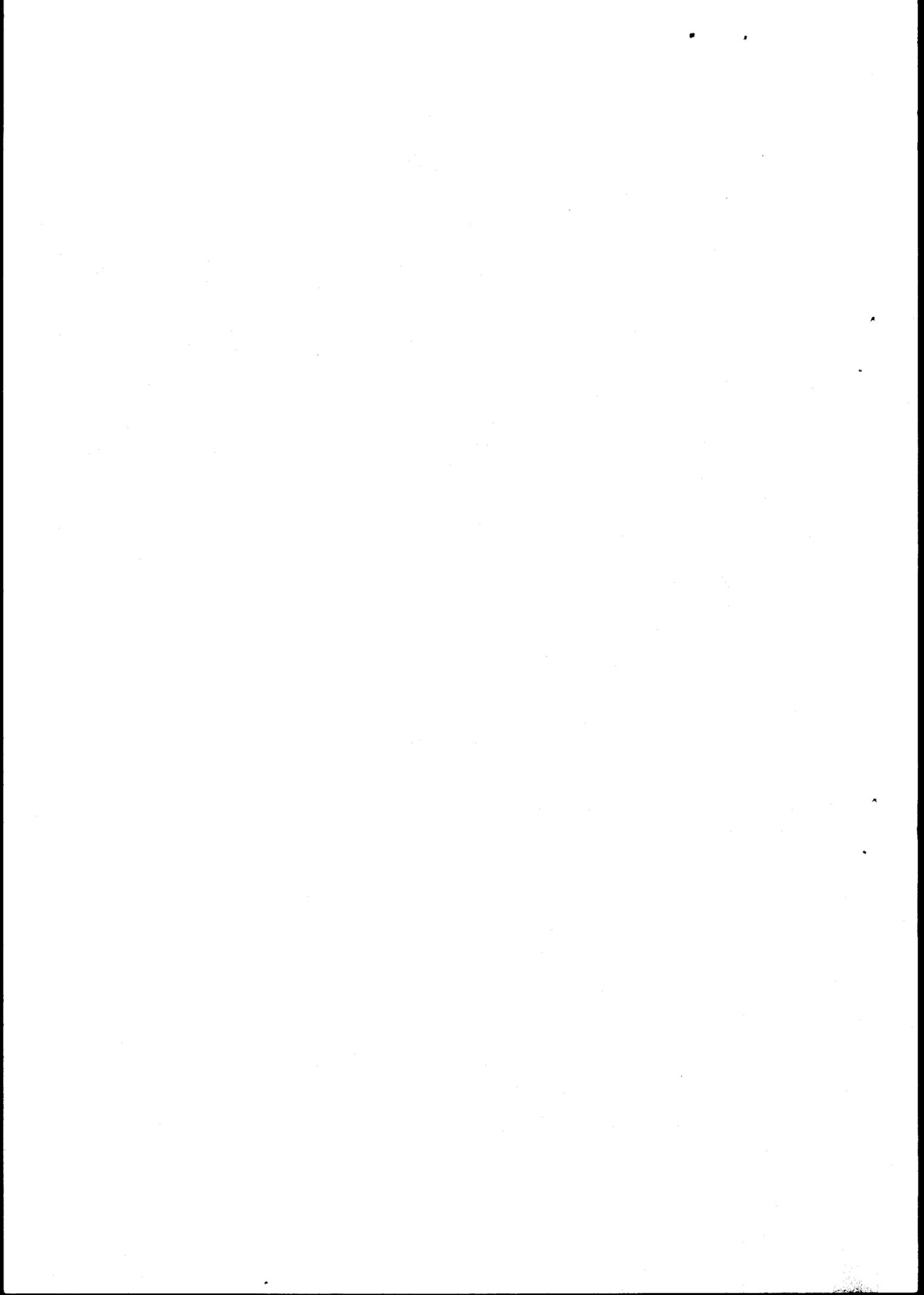
PRIMERA

USD \$ 2.700,00

Copia                      Cuantía                     

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**

02      DOCTUBRE      2012



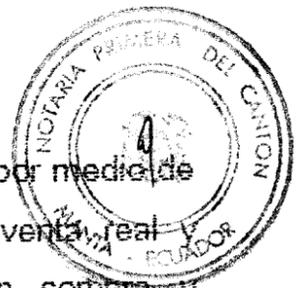


NUMERO : ( 6.522 ) 0 / 00 66  
COMPRAVENTA; OTORGA LA SEÑORA MARIA ERNESTINA  
LUCAS DELGADO; A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ALBERTO  
ALTASIG NINACURI.-

CUANTIA : USD \$ 2,700.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día lunes ocho de octubre del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón Manta, mediante Acción Personal número cuatro cuatro siete ocho guión UP guión CJM guión doce guión WAHC, otorgada por la Dirección Provincial de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, en calidad VENDEDORA, la señora MARIA ERNESTINA LUCAS DELGADO, de estado civil viuda, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor JOSE ALBERTO ALTASIG NINACURI, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : SEÑORA

**NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente contrato, la señora MARIA ERNESTINA LUCAS DELGADO, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato, se la llamará simplemente "LA VENDEDORA"; y, por otra parte el señor JOSE ALBERTO ALTASIG NINACURI, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se la llamará simplemente "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Manifiesta la vendedora ser dueña y propietaria de los lotes de terrenos ubicados el Barrio Cuatro de Noviembre signado con los números Tres, Doce, Trece, Veinte, Veinticinco y Treinta y cinco. Lote número TRES: Tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con calle planificada con diez metros; **POR ATRÁS:** También con calle planificada con los mismos diez metros; **POR EL COSTADO DERECHO:** En parte con los lotes número uno y dos, que se adjudicaron a la heredera señora Matilde Delgado Mero, con treinta metros; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con el lote número cuatro que se adjudicó a la heredera señora Monserrate Delgado Mero, con los mismos treinta metros.- Bien inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de Partición Extrajudicial, otorgada por los herederos de los causantes Carlos María Delgado López y Carmen Delgado Mero; celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi el veintiocho de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis.-



**TERCERA: VENTA.**- Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público la "VENDEDORA", da en venta real y enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR", quien compra y acepta para sí, un área desmembrada del adquirido en mayor extensión, signada como parte del lote número TRES, ubicado en el Barrio 4 de Noviembre, de la parroquia Tarqui del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública; POR ATRÁS: Diez metros y lindera con María Elena Barreto Rivas; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y lindera con la heredera Monserrate Delgado; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lindera con la heredera Matilde Delgado. Con una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; que la vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.**- El vendedor transfiere el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- **SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura,

para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.-  
OCTAVA: LAS DE ESTILO.- Sirvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- ( Firmado ) Abogado MIGUEL ANGEL DELGADO FRANCO. Matrícula número: Mil doscientos diez.-  
COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- *g*

*Maria Lucinda de Charles*  
MARIA ERNESTINA LUCAS DELGADO  
C.C.No.- 130030362-3



*JOSE ALBERTO ALTASIG*  
JOSE ALBERTO ALTASIG MINACURI  
C.C.No.- 120432181-2



*Valery Pacheco*  
LA NOTARIA (E).-

*Res - ...*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA\*PSA 120432181-2  
 ALTASIG NINACURI JOSE ALBERTO  
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO  
 20 ABRIL 1977  
 006- 0178 01530 M  
 LOS RIOS/ QUEVEDO  
 QUEVEDO 1977

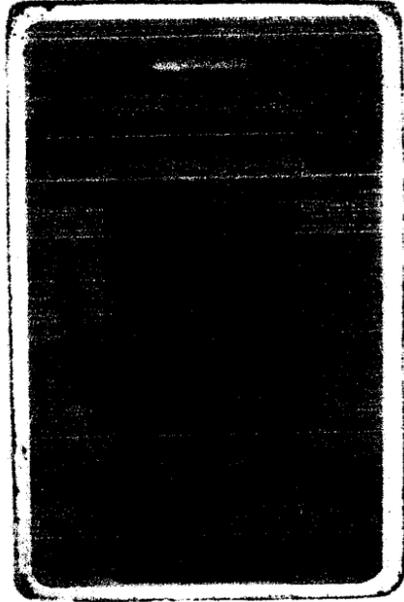
*3* *ALIAS*



EQUATORIANA\*PSA  
 SOLETERO  
 SECUNDARIA AGENTE JUDICIAL  
 LUIS ALTASIG CALAPINA  
 MARIA EDELINA NINACURI  
 04/05/2001  
 04/05/2018  
 REN 1871484  
 Pch



DEL ECUADOR  
 1204321812 000-43120 0279207617 SERVICIO ACTIVO  
 ALTASIG NINACURI  
 APELLIDOS JOSE ALBERTO  
 NOMBRES CABO PRIMERO O+  
 GRADO T SANGRE M CLINICA  
 AUTORIZACION  
 SSPOL Hospitales, Comisaratos  
 Dependencias Policiales, Club  
 30/07/2012  
 El Portador

CERTIFICADO DE VOTACION  
 FUERZAS ARMADAS Y  
 POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1204321812  
 Altasig Ninacuri Jose Alber  
 Pch. Altasig  
 FJ PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110030362-3

LUCAS DELGADO MARIA ERNESTINA

MENEZMONTA MANTA

15 MAR 1941

FECHA DE REGISTRO REG. CIVIL 0095 00286 F

MANABIZO MANTA

MANTA MANTO DE INSCRIPCION 1941

*Maria Lucinda del Chavez*  
FIRMA DEL REGISTRO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331224E

VICTOR CHAVEZ

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

VICTORIANO LUCAS

HELENE DELGADO

HELENE APELLIDO DE LA MADRE 06/08/2007

06/08/2019

REN 0658054



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO



**APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN**

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de **MARIA ERNESTINA LUCAS DELGADO**, ubicado en el Barrio 4 de Noviembre signado con el lote número tres que se divide en dos parte de la Parroquia Urbana Tarqui, Clave Catastral # 3024303000, el mismo que posee un área total de 300.00 m2.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 300.00 m2., (Escritura inscrita el 02 de Diciembre de 1986 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Montecristi 28 de Noviembre de 1986).

**Por el frente:** 10.00 m. con calle planificada  
**Por Atrás:** 10.00 m. con calle planificada  
**Por el Costado Derecho:** 30.00 m. con lote N°- 1 y 2 que se adjudica a la heredera Matilde Delgado Mero.  
**Por el Costado Izquierdo:** 30.00 m. con lotes N° -5 que se adjudica a la heredera Monserrate Delgado Mero.

ÁREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Ninguna

ÁREA DESMEMBRAR A FAVOR DE SRA. BARRETO RIVAS MARIA ELENA :  
150.00 m2

**Por el frente:** 10.00 m. con calle publica  
**Por Atrás:** 10.00 m. con Altasig Ninacuri José  
**Por el Costado Derecho:** 15.00 m. con la heredera Matilde Delgado  
**Por el Costado Izquierdo:** 15.00 m. con la heredera Monserrate Delgado

ÁREA DESMEMBRAR A FAVOR DE ALTASIG NINACURI JOSE ALBERTO:  
150.00 m2

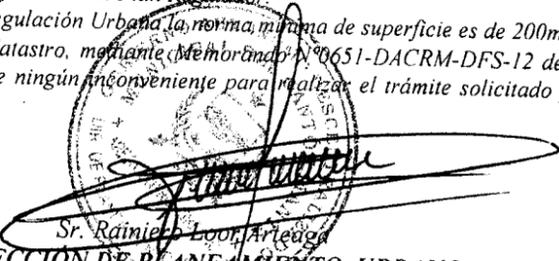
**Por el frente:** 10.00 m. con calle publica  
**Por Atrás:** 10.00 m. con Barreto Rivas María  
**Por el Costado Derecho:** 15.00 m. con la heredera Matilde Delgado  
**Por el Costado Izquierdo:** 15.00 m. con la heredera Monserrate Delgado

ÁREA SOBRANTE: NINGUNA

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m2.
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°0651-DACRM-DFS-12 de fecha Septiembre 19 del 2012 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".

Manta, Septiembre 27 del 2012

  
Sr. Rainier Loon Arteaga  
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**ÁREA DE CONTROL URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*  
LLCH.



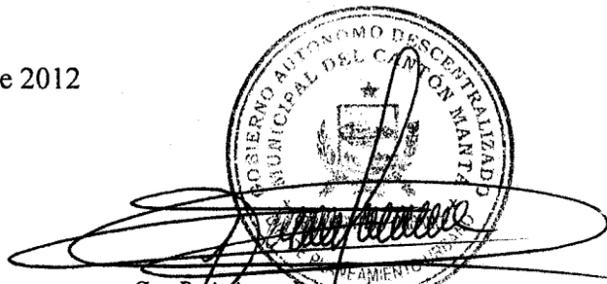
## AUTORIZACIÓN

N° 347-2258

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. ALTASIG NINACURI JOSE ALBERTO, para que celebren escritura de compraventa de un terreno una parte del lote tres de la señora María Ernestina Lucas Delgado ubicado en el Barrio 4 de Noviembre, Código # 223, de la Parroquia los Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Calle Pública  
Atrás: 10,00m. - Con Barreto Rivas María Elena  
Costado Derecho: 15,00m. – Con la heredera Monserrate Delgado  
Costado Izquierdo: 15,00m. – Con la heredera Matilde Delgado  
Área: 150.00 m<sup>2</sup>

Manta, Septiembre 27 de 2012



Sr. ~~Rojero Loor Arteaga~~

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad Al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

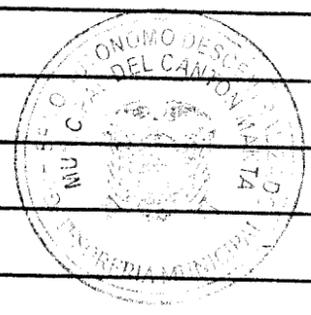


Valor \$ 1,00 Dólar

99901495



1	
2	<b>LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO</b>
3	<b>DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</b>
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisada
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
7	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
8	<del>LUCAS DELGADO MARIA ERNESTINA</del> Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 8 octubre de 2012
11	<b>VALIDA PARA LA CLAVE</b>
12	<b>3024316000 BARRIO 4 DE NOVIEMBRE</b>
13	<b>SE DESMEMBRO DE LA CLAVE 3024303000</b>
14	<b>Manta, ocho de octubre del dos mil doce</b>
15	<i>Ing. Pablo Muñoz Carroia</i> TESORERO MUNICIPAL
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	





Comprobante de Pago

RUC: 136000980001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE  
Nº 225679

102

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: : 1300303623  
 NOMBRES : LUCAS DELGADO MARIA ERNESTINA  
 RAZÓN SOCIAL:  
 DIRECCIÓN : BELLAVISTA LT. 03

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 225079  
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
 FECHA DE PAGO: 01/10/2012 10:18:40

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>



VALIDO HASTA: Domingo, 30 de Diciembre de 2012  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



Municipal del Cantón Manta

**TITULO DE CREDITO** No. 000095628

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	3-02-43-16-000	150,00	2700,00	38179	95628

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	LUCAS DELGADO MARIA ERNESTINA	BARRIO 4 DE NOVIEMBRE	Impuesto principal	27,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	8,10
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>35,10</b>
ADQUIRIENTE			<b>VALOR PAGADO</b>	<b>35,10</b>
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>
1204321612	ALTASIG NINACURI JOSE ALBERTO	N/A		

EMISION: 10/8/2012 10:06 KLEVER MACIAS  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

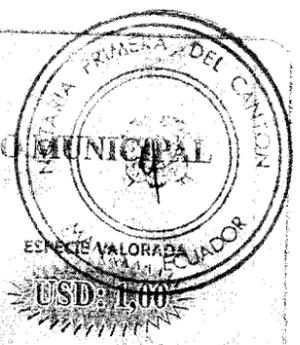
**CANCELADO**  
 TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RUC: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 - Telf: 2611-479 / 2611-477





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

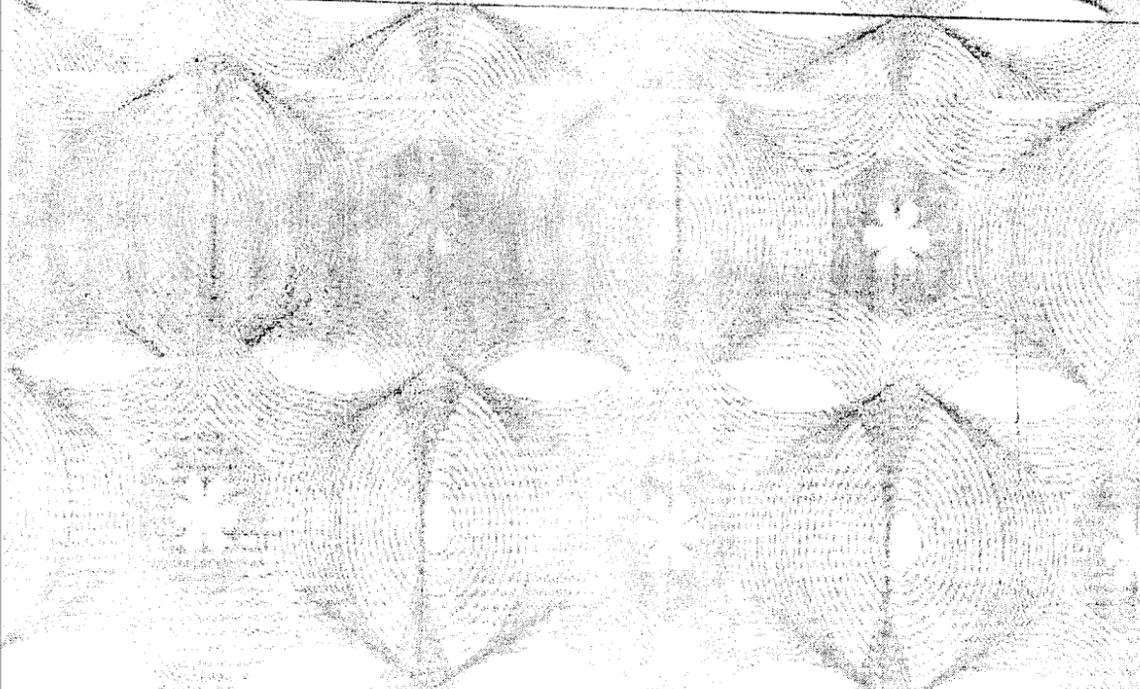


99902990

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

En petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el CURBANQe Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a LUCAS DELGADO MARIA ERNESTINA ubicada en BARRIO 4 DE NOVIEMBRE cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad de \$2700.00 DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.



Imoreira

08 OCTUBRE 2012

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

99904310

No. Certificación: 99904310

ESPECIE VALOR: USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7619

Fecha: 5 de octubre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-02-43-16-000

Ubicado en: BARRIO 4 DE NOVIEMBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	LUCAS DELGADO MARIA ERNESTINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2700,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2700,00

Son: DOS MIL SETECIENTOS DOLARES

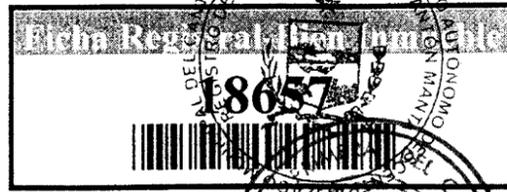
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

*[Signature]*  
 Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO QUE SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC 3024303000.

FU

2700  
8.10  
35.10



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18657.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de diciembre de 2009*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

A los herederos de la Sra. Ana Abigail Delgado Mero (que hereda a su única hija la Heredera MARÍA ERNESTINA LUCAS DELGADO) se le adjudica los lotes de terrenos ubicados en el Barrio Cuatro de Noviembre signado con los números tres, doce, trece, veinte, veinticinco y treinta y cinco. LOTE NÚMERO TRES.- tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. Con calle planificada con diez metros. POR ATRAS. También con calle planificada con los mismos diez metros. POR EL COSTADO DERECHO. En parte con los lotes números uno y dos (1 y 2) que se adjudicaran a la heredera Sra. Matilde Delgado Mero, con treinta metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con el lote numero cuatro (4) que se adjudicara a la heredera Sra. Monserrate Delgado Mero, con los mismos treinta metros. SOLVENCIA; EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	22 02/12/1986	82

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Partición Extrajudicial**

Inscrito el : martes, 02 de diciembre de 1986  
Tomo: 1 Folio Inicial: 82 - Folio Final: 94  
Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 2.602  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Montecristi  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de noviembre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**\*\*PARTICION EXTRAJUDICIAL\*\*** Entre los Herederos y Coherederos del Causante Sr. Carlos María Delgado López, llegando a un acuerdo voluntario amigable y extrajudicial en repartirse el predio ubicado en el barrio Cuatro de Noviembre de la parroquia y cantón Manta, lo que hoy es la lema o loma de atrás de las instalaciones de la central Térmica de EMELMANABI S.A. en la siguiente forma. A la Heredera Sra. Matilde Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números 1 y 2, 17, 31, 32, 34., A los herederos de la Sra. Ana Abigail Delgado Mero (que hereda a su única hija Maria Ernestina Lucas, Delgado, se le adjudica los lotes signados con los números tres, doce, trece, veinte, veinticinco y treinta y cinco. Ala Heredera Monserrate Delgado Mero se le adjudican los



lotes signados con los números cuatro y veinte y ocho, A la heredera Maria del Carmen Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números cinco y veintidós. A la heredera Srta. Rosario Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números siete y treinta, A los herederos del Sr. Segundo Maximino Delgado López (que hereda su única hija Susana Narcisa del Jesús Delgado Vega) se le adjudica los lotes signados con los números ocho y veintitrés. A los herederos de la Sra. Mercedes Delgado Mero, que heredan sus únicos hijos y universales herederos los señores coherederos José Remigio Flores Delgado, Blanca Teresa Flores Delgado, Manuel Antonio Flores Delgado, Carmen Gladys Flores Delgado, Mercedes Maria Flores Delgado y Maria Flor Flores Delgado se les adjudica los lotes signados con los números nueve y veintiséis. A la heredera Sra. Ángela Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números diez, once, veinticuatro y veintisiete. Al heredero del Sr. Carlos Ildelfonso Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números seis, catorce, diecinueve y veintiuno. A la heredera Sra. Maria Clarita Rufina Delgado Anchundia se le adjudica los lotes quince y veintinueve, A los herederos de la Sra. Carmen Delgado Mero (que son sus únicos y universales herederos los señores coherederos Juana Hercilia Cheme Delgado, Pedro Alejandro Cheme Delgado, Jovita Mariana Cheme Delgado, Luis Hipólito Cheme Delgado y Mariana del Jesús Cheme Delgado, se les adjudica los lotes signados con los números dieciséis y treinta y tres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000005262	Delgado Lopez Carlos Maria	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000005275	Delgado Mero Carmen	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005272	Cheme Delgado Jovita Mariana	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005270	Cheme Delgado Juana Hercilia	Viudo	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005273	Cheme Delgado Luis Hipolito	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005274	Cheme Delgado Mariana Del Jesus	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005271	Cheme Delgado Pedro Alejandro	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005269	Delgado Anchundia Maria Clarita Rufina	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005283	Delgado Lopez Segundo Maximino	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005285	Delgado Mero Ana Abigail	(Ninguno)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005266	Delgado Mero Angela	Casado	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005268	Delgado Mero Carlos Ildelfonso	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005263	Delgado Mero Maria Del Carmen	Casado	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005264	Delgado Mero Matilde	Viudo	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005267	Delgado Mero Monserrate	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005265	Delgado Mero Rosario	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005282	Delgado Vega Susana Narcisa Del Jesus	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005277	Flores Delgado Blanca Teresa	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	13-00301351	Flores Delgado Carmen Gladys	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005276	Flores Delgado Jose Remigio	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	01-30020997	Flores Delgado Manuel Antonio	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	13-02387525	Flores Delgado Maria Flor	Soltero	Manta
Herederos - Propietario	13-02393234	Flores Delgado Mercedes Maria	Casado(*)	Manta
Herederos - Propietario	80-000000005284	Lucas Delgado Maria Ernestina	Casado(*)	Manta



*[Handwritten signature]*

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		



**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:18:01 del miércoles, 19 de septiembre de 2012



A petición del *Casa Dorcas Delgado*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: 5 7

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

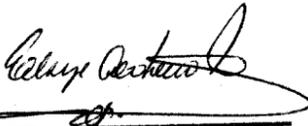


**Abg. Jaime E. Delgado Maringo**  
Firma del Registrador

*[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Maringo]*

*[Handwritten initials]*

CONFORME A SU ORIGINAL. CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO. AL QUE ME REMITO. A PETICION DE LA PARTE  
INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA EL  
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO  
SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS - DOS MIL DOCE - DOY FE. 9

---

**Ab. Elsy Cedeño Menéndez**  
Notaria Pública Primera Encargada  
Manta - Ecuador





**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 1 de Octubre del 2012

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **LUCAS DELGADO MARIA ERNESTINA** con número de Cédula **130030362-3** se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO con número de servicio **117770 el mismo que** no mantiene deuda con la empresa.

La interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

E.E. Silvia Chávez Murillo  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**

**CNEEL S.A.**  
**ATENCIÓN AL CLIENTE**

**APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN**

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de **MARIA ERNESTINA LUCAS DELGADO**, ubicado en el Barrio 4 de Noviembre signado con tres de la Parroquia Urbana Tarqui, Clave Catastral # 3024303000, el mismo que posee un área total de 300.00 m<sup>2</sup>.

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 300.00 m<sup>2</sup>. (Escritura inscrita el 02 de Diciembre de 1.986 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Montecristi 28 de noviembre de 1.986).

**Por el frente:** 10.00 m. con calle planificada  
**Por Atrás:** 10.00 m. con calle planificada  
**Por el Costado Derecho:** 30.00 m. con lotes N° 1 y 2 que se adjudica a heredera, Matilde Delgado Mero.  
**Por el Costado Izquierdo:** 30.00 m. con lotes N°- 5 que se adjudica a la heredera Monserrate Delgado Mero..

**Área total:** 300.00 m<sup>2</sup>

ÁREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Ninguna

ÁREA DESMEMBRAR A FAVOR DE BRAVO PIN ANDRES YUL: 150,00m<sup>2</sup>

**Por el frente:** 10.00 m. con calle publica  
**Por Atrás:** 10.00 m. con Altasis Ninacuri José  
**Por el Costado Derecho:** 15.00 m. con la heredera Matilde Delgado  
**Por el Costado Izquierdo:** 15.00 m. con la heredera Monserrate Delgado  
**Área total:** 150.00 m<sup>2</sup>

ÁREA DESMEMBRAR A FAVOR DE ALTASIS NINACURI JOSE ALBERTO: 150,00m<sup>2</sup>

**Por el frente:** 10.00 m. con calle publica  
**Por Atrás:** 10.00 m. con Bravo Pin Andrés Yul  
**Por el Costado Derecho:** 15.00 m. con la heredera Monserrate Delgado  
**Por el Costado Izquierdo:** 15.00 m. con la heredera Matilde Delgado  
**Área total:** 150.00 m<sup>2</sup>

ÁREA SOBRANTE: NINGUNA

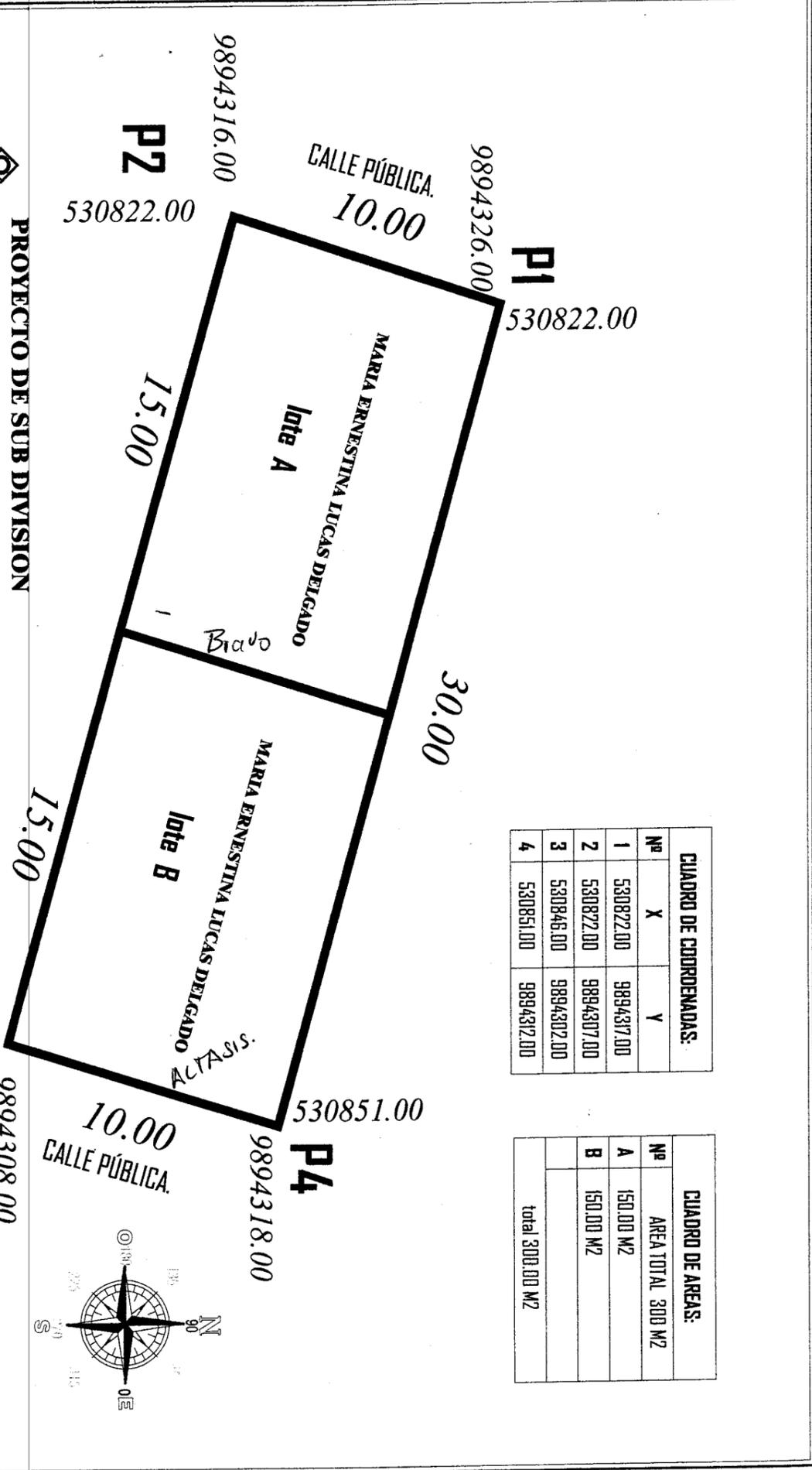
NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulator.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m<sup>2</sup>.
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°0651-DACRM-DFS-12 de fecha Septiembre 19 del 2012 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".

Manta, Septiembre 27 del 2012

  
Sr. Ramiro Loor Arteaga  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
ÁREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.  
LLCH.



**CUADRO DE COORDENADAS:**

Nº	X	Y
1	530822.00	9894317.00
2	530822.00	9894307.00
3	530846.00	9894302.00
4	530851.00	9894312.00

**CUADRO DE AREAS:**

Nº	AREA TOTAL
A	150.00 M2
B	150.00 M2
Total 300.00 M2	

**PROYECTO DE SUB DIVISION**

SRA. MARIA ERNESTINA LUCAS DELGADO

COPIA: \_\_\_\_\_  
 PLANOS: \_\_\_\_\_  
 PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 INGENIERO: \_\_\_\_\_  
 SRA. MARIA ERNESTINA LUCAS DELGADO

UBICACIÓN:  
 PAÍS ECUADOR.  
 PROVINCIA MANABÍ.  
 CANTÓN MANTA.  
 PARROQUIA TARQUI.  
 BARRIO BELLAVISTA



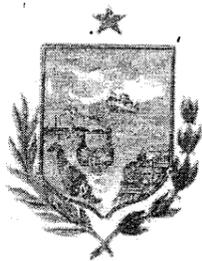


**CODIGO CATASTRAL: 3024303000**

**BARRIO: BELLAVISTA  
 PARROQUIA: TARQUI  
 CANTON : MANTA  
 PROVINCIA : MANABI**

**UBICACION**

OBRA :		<b>SRA. MARIA ERNESTINA LUCAS DELGADO</b>		REGISTROS INSTITUCIONALES :	
CONTIENE :	PROYECTO :	PROPIETARIO :	ESCALA :	FECHA :	
UBICACION	<i>[Signature]</i>	SRA. MARIA ERNESTINA LUCAS	INDICADA	SEPTIEMBRE 2025	
	BOGALLO, JUAN CARLOS M. INGENIERO EN CATASTRO		FORMATO :	LAMINA :	
			A - 4	1/A	
			DEBIDO :		



Valor \$ 1,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

**Dirección de Planeamiento Urbano**

009991394

**AUTORIZACIÓN**

Nº 347-2258

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. BRAVO PIN ANDRES YUL, para que celebren escritura de compraventa de un terreno de la señora María Ernestina Lucas Delgado ubicado en el Barrio 4 de Noviembre, Código # 223, de la Parroquia los Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 10,00m. – Calle Pública  
**Atrás:** 10,00m. - Con Altasis Ninacuri José  
**Costado Derecho:** 15,00m. – Con la heredera Matilde Delgado  
**Costado Izquierdo:** 15,00m. – Con la heredera Monserrate Delgado  
**Área:** 150.00 m2

Manta, Septiembre 27 de 2012

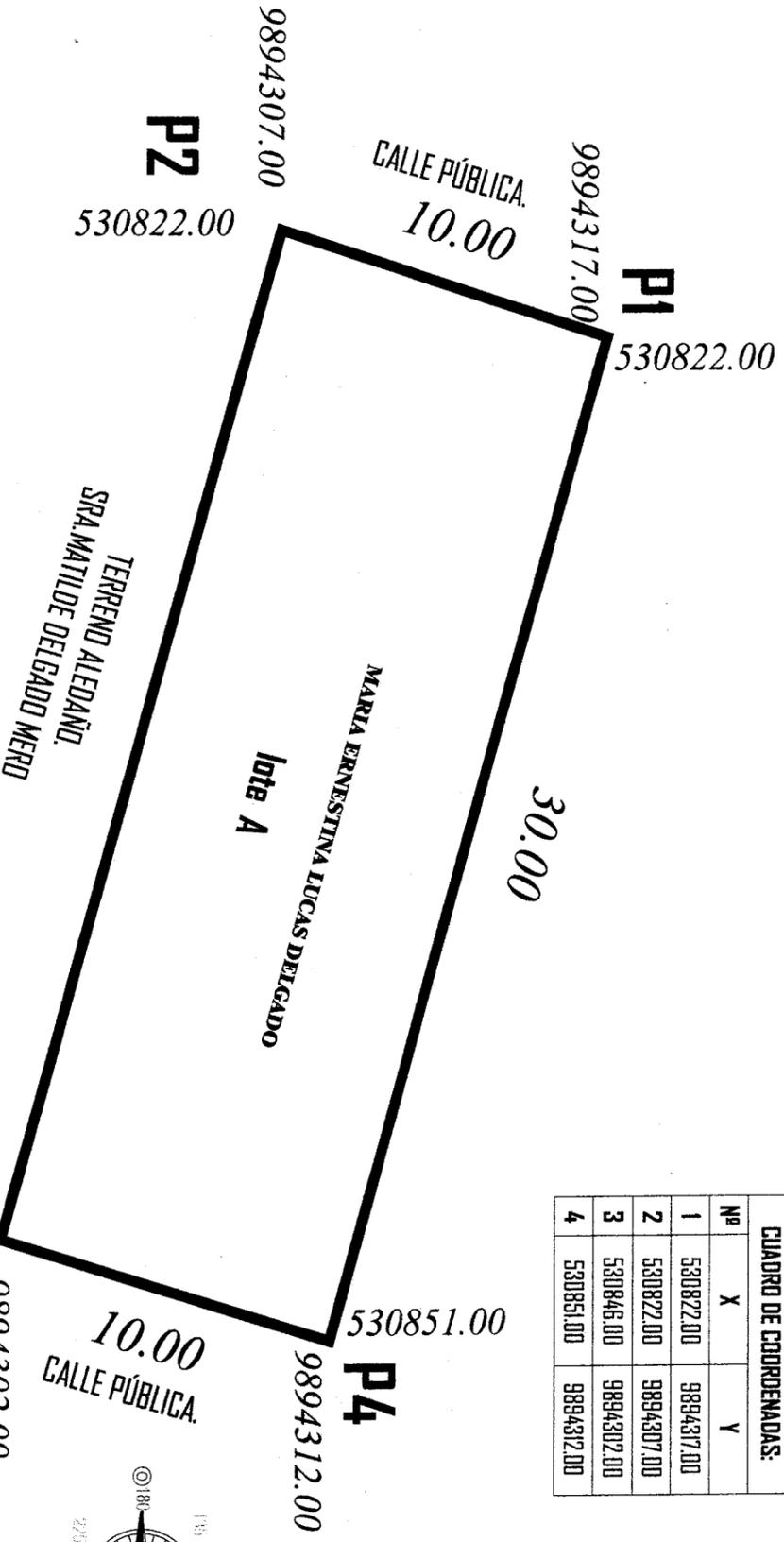
Sr. Raimero Edor Arteaga

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad Al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

LICH.

CUADRO DE COORDENADAS:		
Nº	X	Y
1	530822.00	9894317.00
2	530822.00	9894307.00
3	530846.00	9894302.00
4	530851.00	9894312.00



UBICACIÓN:  
 PAÍS ECUADOR.  
 PROVINCIA MANABÍ.  
 CANTÓN MANTA.  
 PARROQUIA TARQUÍ.  
 BARRIO BELLAVISTA

**PROYECTO DE SUB DIVISION**

0001

CONTENIDO: SRA. MARÍA ERNESTINA LUCAS DELGADO

PLANO: 005

PROYECTO: SRA. MARÍA ERNESTINA LUCAS DELGADO

FECHA: 1/1/11

ESCALA: 1/1

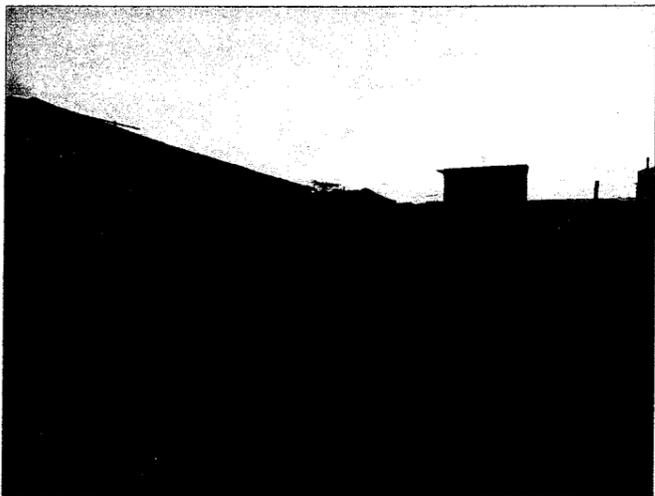
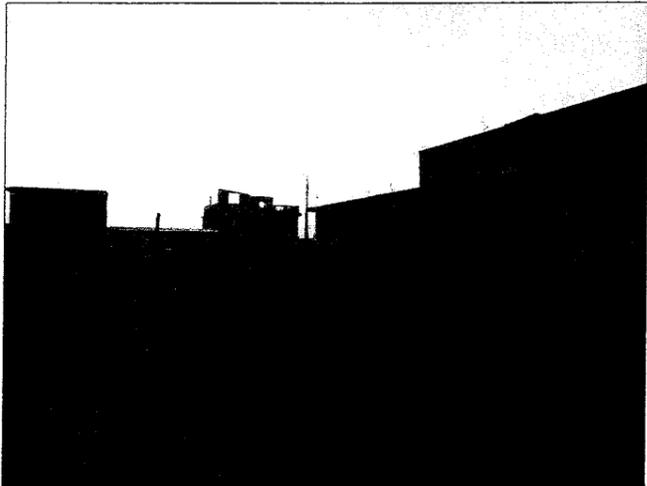
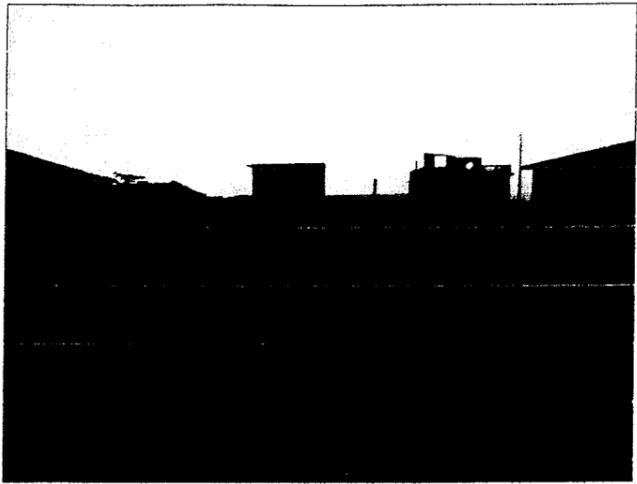
PROYECTISTA: SRA. MARÍA ERNESTINA LUCAS DELGADO

REVISOR: SRA. MARÍA ERNESTINA LUCAS DELGADO

APROBADO: SRA. MARÍA ERNESTINA LUCAS DELGADO

REVISADO: SRA. MARÍA ERNESTINA LUCAS DELGADO

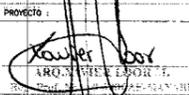
APROBADO: SRA. MARÍA ERNESTINA LUCAS DELGADO



OBRA :

**SRA. MARIA ERNESTINA LUCAS DELGADO**

REGISTROS INSTITUCIONALES :

CONTENIDO :	PROYECTO :	PROPIETARIO :	ESCALA :	FECHA :
PLANOS ARQ.		SRA. MARIA ERNESTINA LUCAS	INDICADA	NOVIEMBRE 2007
	ARQUITECTO		FORMATO :	LAMINA :
	ARQUITECTO		A - 4	1 / A
			DIBUJO :	



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18657:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de diciembre de 2009*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

A los herederos de la Sra. Ana Abigail Delgado Mero (que hereda a su única hija la Heredera MARÍA ERNESTINA LUCAS DELGADO) se le adjudica los lotes de terrenos ubicados en el Barrio-Cuatro de Noviembre signado con los números tres, doce, trece, veinte, veinticinco y treinta y cinco. LOTE NÚMERO TRES.- tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. Con calle planificada con diez metros. POR ATRAS. También con calle planificada con los mismos diez metros. POR EL COSTADO DERECHO. En parte con los lotes números uno y dos (1 y 2) que se adjudicaran a la heredera Sra. Matilde Delgado Mero, con treinta metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con el lote numero cuatro (4) que se adjudicara a la heredera Sra. Monserrate Delgado Mero, con los mismos treinta metros. SOLVENCIA; EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	22 02/12/1986	82

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

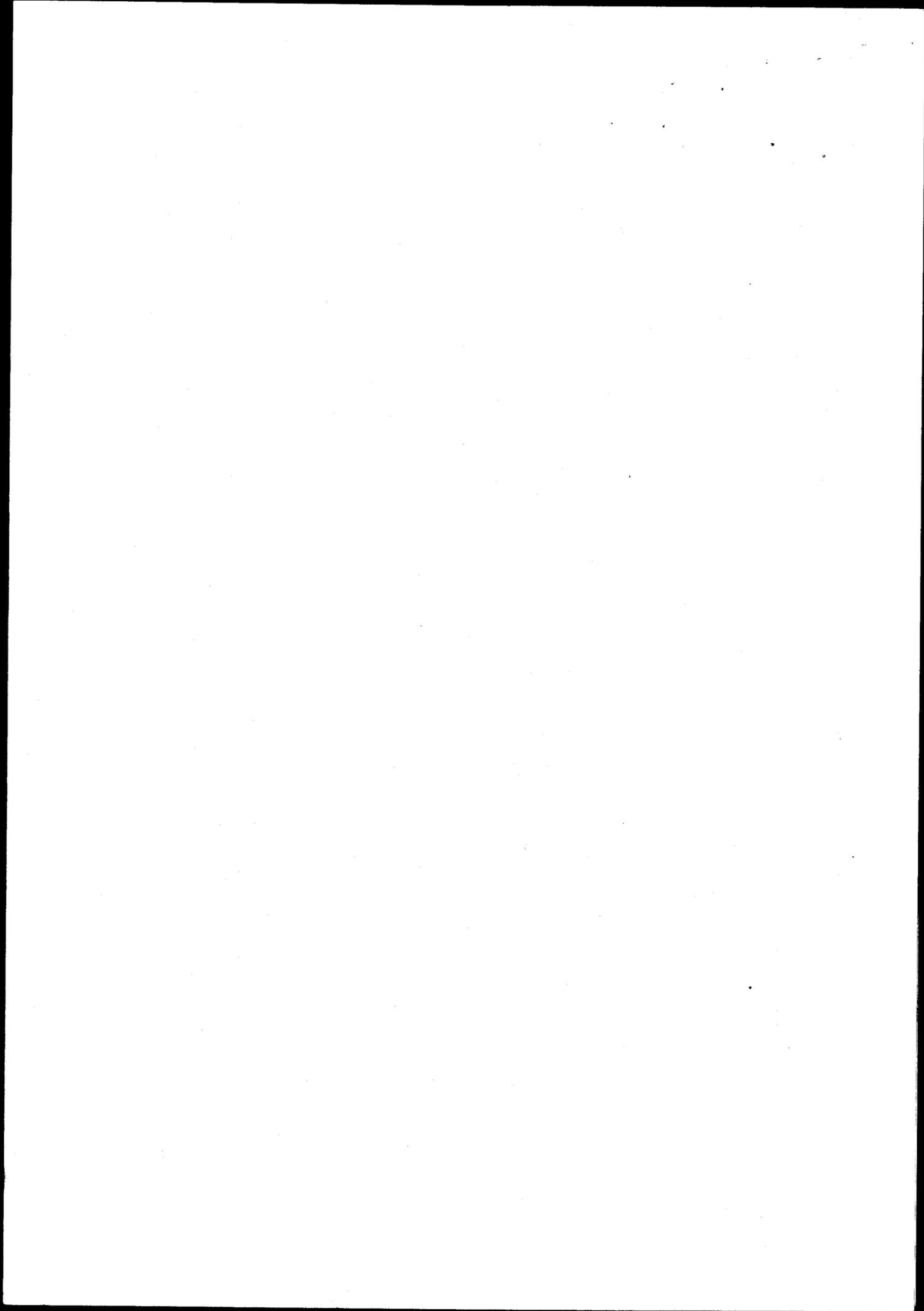
1 / 1 **Partición Extrajudicial**

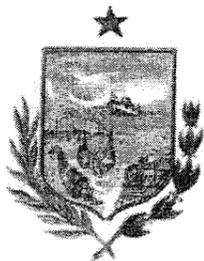
Inscrito el : martes, 02 de diciembre de 1986  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 82 - Folio Final: 94  
 Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 2.602  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Montecristi  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de noviembre de 1986  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**\*\*PARTICION EXTRAJUDICIAL\*\*** Entre los Herederos y Coherederos del Causante Sr. Carlos María Delgado López, llegando a un acuerdo voluntario amigable y extrajudicial en repartirse el predio ubicado en el barrio Cuatro de Noviembre de la parroquia y cantón Manta, lo que hoy es la lema o loma de atrás de las instalaciones de la central Térmica de EMELMANABI S.A. en la siguiente forma. A la Heredera Sra. Matilde Delgado Mero se le adjudica los lotes signados con los números 1 y 2, 17, 31, 32, 34., A los herederos de la Sra. Ana Abigail Delgado Mero (que hereda a su única hija Maria Ernestina Lucas, Delgado, se le adjudica los lotes signados con los números tres, doce, trece, veinte, veinticinco y treinta y cinco. Ala Heredera Monserrate Delgado Mero se le adjudican los







Valor \$ 1,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA  
Dirección de Planeamiento Urbano**

009991395

**AUTORIZACIÓN**

Nº 347-2258

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. ALTASIS NINACURI JOSE ALBERTO, para que celebren escritura de compraventa de un terreno de la señora María Ernestina Lucas Delgado ubicado en el Barrio 4 de Noviembre, Código # 223, de la Parroquia los Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 10,00m. – Calle Pública  
**Atrás:** 10,00m. - Con Bravo Pin Andrés  
**Costado Derecho:** 15,00m. – Con la heredera Monserrate Delgado  
**Costado Izquierdo:** 15,00m. – Con la heredera Matilde Delgado  
**Área:** 150.00 m2

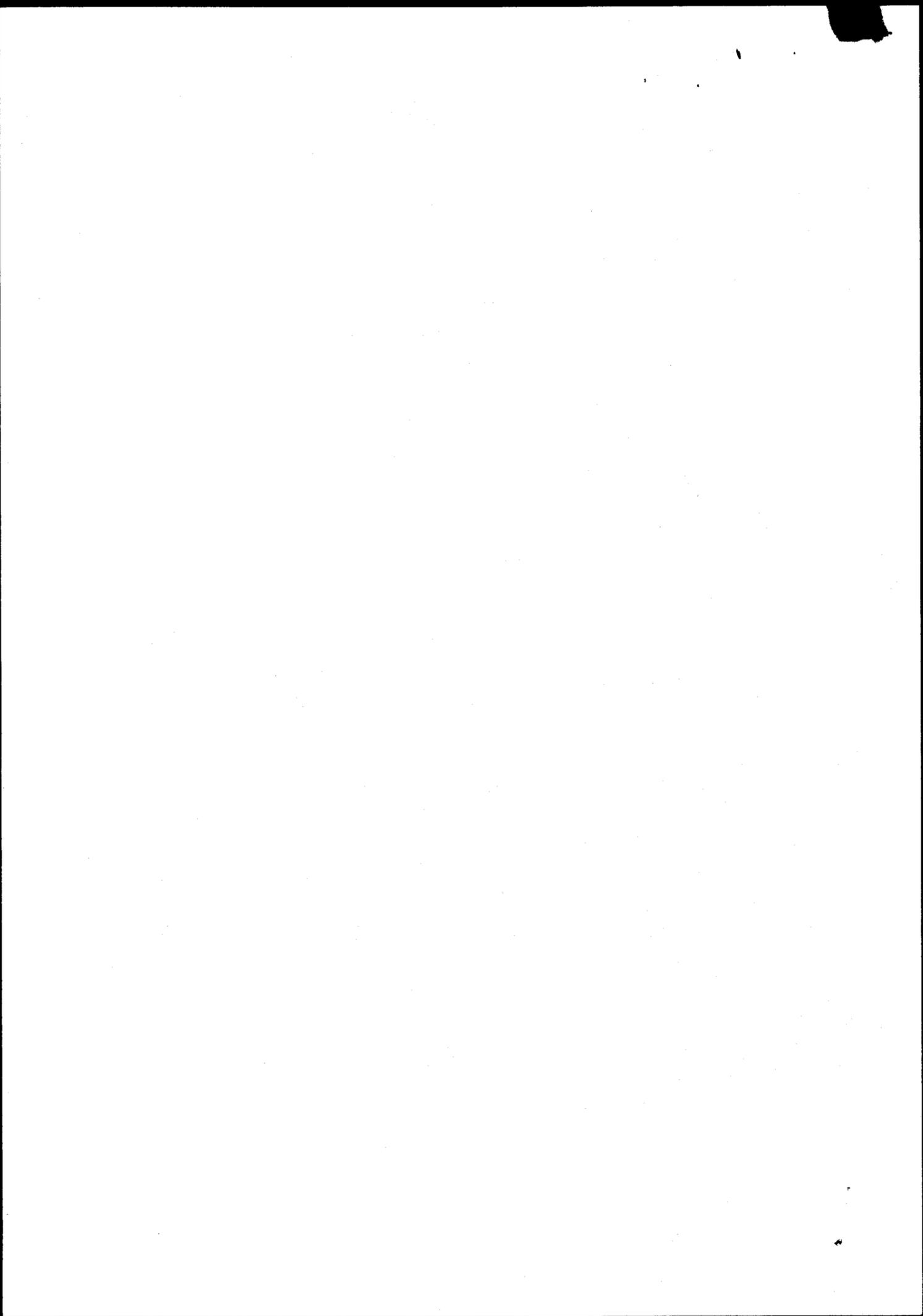
Manta, Septiembre 27 de 2012



*Sr. Raimundo Loor Arteaga*  
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad Al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

LLCH.



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:18:01 del miércoles, 19 de septiembre de 2012



A petición de *César Lucas Delgado*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chavez*  
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

